



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

VVN / PRF / ROLARR / BAM / jgg.-

RESOLUCION EXENTÁ N° 763 /

COYHAIQUE, 14 MAY 2010

**MODIFICASE LA RESOLUCION EXENTA N° 718, DE FECHA 18.05.1993, QUE
REGULARIZA Y TRANSFIERE A TITULO ONEROSO TERRENOS SERVIU.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) La Resolución Exenta N° 718, de fecha 18.05.1993, autorizando la transferencia a Título Oneroso de varios Sitios ubicados en diversas localidades de la Región de Aysen, entre otros a doña ERCIRA MOYA, el Sitio N° 1 de la Manzana 6 de la localidad de Lago Verde.

b) La Resolución Exenta N° 009, de fecha 06.01.2004, donde ordena transferir el Sitio N° 1 de la Manzana 6 de la localidad de Lago Verde, a doña FERMINA ROSA LONCOCHINO MOYA.

c) La inscripción de dominio a nombre de doña FERMINA ROSA LONCOCHINO MOYA, a Fojas 99 N° 91 del año 2006, del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes.

d) Las facultades y atribuciones que me confiere los Art. 14,17 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976 y el Decreto N° 61, de fecha 02.03.2007 (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén,

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón ; dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 718, de fecha 18.05.1993 del SERVIU Región de Aysen, eliminando de su Resuelvo 1) la parte que señala " **Localidad de Lago Verde, a doña ERCIRA MOYA, el Sitio N° 1 de la Manzana N° 6 de Lago Verde** ".

2.- Cabe señalar que ésta es la única modificación efectuada a la Resolución señalada, conservando el resto su total validez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.

**VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN**

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Cartera Hipotecaria
- Unidad de Títulos (2) ✓
- Of. de Partes.

